



**INFORME DE COMISARIO FISCALIZADOR CORRESPONDIENTE AL AÑO
2016 A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXI
EJECUTIVO CARAPUNJR S.A.**

Quito, marzo 07 del 2017.

Según lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía y en los artículos emitidos por la Superintendencia de Compañías, presento mi informe y opinión sobre la parte administrativa en cuanto se refiere a la situación financiera y resultados operacionales al 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad y cumplimiento de normas legales y estatutos.

Es mi responsabilidad emitir una opinión en base a la revisión de libros sociales y contables, procedimientos, documentos de respaldo y demás información proporcionada para la ejecución de mi labor de fiscalizador.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basándome en estatutos, controles internos, reglamento, que la documentación este respaldada y otras revisiones necesarias que justifique el giro para el cual la compañía fue creada.

En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía correspondiente al año 2016 presenta cifras razonables, reales, comprensibles.

Disposición en el Art. 279 de la ley Codificada de Compañías.

En cuanto a las operaciones de la Compañía en el periodo del 1ero de enero al 31 de diciembre del 2016, se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 279 de la ley codificada de compañías en donde expresa proporcionar las facilidades y documentación necesarias para desempeñar mis labores como Comisario Fiscalizador.

Cumplimiento de obligaciones tributarias del periodo 2016.

La compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio económico del 2016 sus obligaciones tributarias como agente de retención y con las declaraciones del impuesto al valor agregado (IVA), de igual manera con obligaciones del Municipio, IESS, Ministerio de Trabajo.

Es todo en cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente:

Manuel Shuguli Pallo

C.C. 170776512-7

COMISARIO FISCALIZADOR